



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE Del CAUCA

J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Auto de Sustanciación No. 168

Despacho Comisorio No. 007

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Juzgado Primero Civil del Circuito de Tuluá

Demandante: Pedro Nel Montes Orozco

Demandados: Isabel Cristina Restrepo Pérez

Miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto de sustanciación No. 153 del 3/5/23, se fijó fecha para la realización para la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-138171, ubicado en perímetro urbano de esta Municipalidad; no obstante, a despacho se encuentran cinco procesos civiles y penales para fallo¹; así mismo, deben resolverse inmediatamente ocho (8) acciones de tutela, según constancia secretarial de la misma fecha, por lo cual es menester reprogramar varias diligencias fijadas con antelación, ya que las acciones constitucionales tienen prioridad, de acuerdo a los mandatos del artículo 15 del Decreto 2591 de 1991

En fuerza y honor a lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo,

RESUELVE:

Aplazar la realización de la citada diligencia, cuya nueva fecha se fija para el jueves diecisiete (17) de agosto de la presente anualidad, a partir de las nueve (9) horas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectó y elaboró: crcm.

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 54	
Hoy, mayo 26 de 2023 se notifica a las partes Auto No. 168 de mayo 24 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

¹ Penales Rad 2021-168, 2022-136 y 166 y civiles 2022-02 y 122.

Ejecutoria: mayo 29, 30 y 31 de 2023